



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
16 FEB 2011	
Recibido	11:40 Hs.
EXP. N°	24873 S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo N° 12.913, a raíz del **incendio ocurrido en una fábrica de agroquímicos** ocurrido en la Localidad de **Soldini**, Dpto. Rosario; **y el accidente sufrido por un obrero que le provocó quemaduras** tras la explosión en una fábrica de aglomerados en la Localidad de **Figuera**, ambos ocurridos el día 09/02/11, se sirva informar lo siguiente:

1 - Si en dichas empresas se encontraban ya constituidos los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, o se había elegido a un/a Delegado/a trabajador/a de Salud y Seguridad en el Trabajo (art. 3 y 4 Ley 12.913).

2 - En caso afirmativo a lo requerido en el punto anterior:

a) Si se realizaron los relevamientos periódicos previstos por la Ley destinados a la detección y eliminación de riesgos.

b) Si se han constatado infracciones (trabajadores no registrados, falta de elementos de seguridad, etc.).

3 - Si por estos accidentes el Ministerio del Trabajo ha aplicado alguna sanción a dichas empresa, y en qué consisten las mismas.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dos graves hechos ocurridos en nuestra provincia llaman nuestra atención y nos movilizan a presentar el presente pedido de informes.

El primero de ellos, es el incendio de una planta química de la Localidad de Soldini. El depósito externo de una fábrica de agroquímicos de esta localidad se incendió completamente el 09/02/11 por la tarde, generando temor en los vecinos de la zona por el riesgo de emanaciones tóxicas. El siniestro de gran magnitud demandó la asistencia de varias delegaciones de bomberos y de la policía de la región.

Por causas que se establecerán a través de pericias de los bomberos zapadores de Rosario, el fuego se inició alrededor de las 15.40 en la planta de la firma Provinsa, ubicada a la altura del kilómetro 2,3 de la ruta 14 y consumió completamente un depósito a cielo abierto ubicado en la parte trasera de la planta de la firma Prodinsa. Luego las llamas avanzaron hacia un depósito interno y simultáneamente se dirigían hacia el Aserradero Soldini, contiguo a la fábrica de agroquímicos, pero fueron controladas a tiempo por las dotaciones de Pérez, Villa Gobernador Gálvez, Alvarez y Rosario.

"El incendio fue de gran magnitud y fue rápidamente controlado. Afortunadamente no hubo víctimas ni necesidad de hacer evacuaciones", señaló el segundo jefe de los Bomberos Voluntarios de Pérez, Sebastián Beas.

Sobre la alarma de algunos vecinos de la zona en cuanto a la posibilidad de emanaciones tóxicas, el efectivo aclaró que si bien en este tipo de siniestros se corren riesgos, en este caso "se alcanzó a controlar efectivamente, a través del uso de espuma química, que aplaca a la vez el incendio y los gases tóxicos".

El otro hecho alarmante, es el accidente que sufrió un operario donde se quemó el 90 por ciento del cuerpo, ocurrido en la Localidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Figuera. El operario de 40 años se encuentra internado a raíz de las graves quemaduras que recibió tras producirse una explosión en una fábrica de aglomerados de esa localidad ubicada a 37 kilómetros al sur de Rosario. El hecho se produjo a raíz del estallido un fuelle del establecimiento fabril, en donde la víctima trabaja como operario.

Angel Villalba se encontraba cerca del lugar de la explosión ocurrida en la planta de Tableros Río Paraná, y resultó herido con quemaduras en el 90 por ciento del cuerpo, por lo que fue trasladado de inmediato al Hospital de Emergencias Clemente Alvarez (Heca) y de allí fue derivado al Sanatorio Británico para una atención especializada

Intervino en el caso personal de Subcomisaría 11ª de Figuera y la Asociación de Bomberos Zapadores de Rosario será la encargada de hacer las pericias correspondientes para determinar el origen del siniestro.

Entre las funciones del Comité y del delegado de Salud y Seguridad en el trabajo – creados por la Ley 12.913 – se encuentra la de velar por el cumplimiento de las leyes en materia de salud y seguridad en el trabajo; y para ello, esta obligado a realizar relevamientos para detectar riesgos y eliminarlos. Esta es una actividad que debe ejecutarse periódicamente.

Por ello nos interesa saber si los delegados de los Comités se encuentran realizando fehacientemente sus funciones, puntualmente en relación a la prevención de accidentes.

Por lo aquí expresado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial